

ANUNCIO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN 369/2026, CORRESPONDIENTE AL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS DOCENTES DE INFORMÁTICA PARA EL PROYECTO “CLAVE DH”, EN EL MARCO DEL FSE+, ADSCRITOS/AS A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para la contratación temporal de dos docentes de informática, en el programa “CLAVE DH”, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Se declaran provisionalmente admitidas en el proceso anteriormente citado, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

Técnico/a docente en “Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos”:

DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL DEL NOMBRE
***6469**	GONZALEZ RAMOS	JA
***6210**	TINOCO GAGO	DJ
***3888**	TOLEDO RENGEL	MJ


No existen personas excluidas.

Técnico/a docente de en “Montaje y reparación de sistemas microinformáticos”:

DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL DEL NOMBRE
***6469**	GONZALEZ RAMOS	JA
***6210**	TINOCO GAGO	DJ
***3888**	TOLEDO RENGEL	MJ

No existen personas excluidas.

SEGUNDO: Se relaciona la composición de la Comisión de Selección, tal cual establece la Base 6ª de la Convocatoria:

Código Seguro De Verificación	kVdfm6R1I2N7L75sXPS1ZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilia Sanz Murillo	Firmado	07/04/2026 13:51:22	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kVdfm6R1I2N7L75sXPS1ZQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Titulares:

- D^a. María José Rodríguez Álvarez, Jefa de sección de la Delegación de Promoción Económica e Innovación.
- D^a. Esther Hermosín Álvarez, Directora del Servicio de Análisis y Estudios.
- D. Antonio Jiménez López, Administrativo de Informática de Bienestar Social.


Suplentes:

- D^a. Rosa Rodríguez Martínez, Jefa del Departamento de Relaciones Humanas.
- D^a. M^a. Carmen Sosa Fernández, Técnica del Servicio de Análisis y Estudios.
- D. Julio López García de la Vega, Técnico de la Delegación de Promoción Económica e Innovación.

TERCERO.- Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las Bases generales que rigen la Convocatoria (Base 5.1), significándose que se establece un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para las alegaciones, a partir del siguiente en que se haga público este anuncio en la sede electrónica o página web de esta administración. Contra dicha resolución se podrán interponer los recursos e impugnaciones, abstenciones y recusaciones en virtud a lo establecido en los artículos 23 y 24 Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Una vez finalizado el plazo de subsanación, las alegaciones, si las hubiere, serán rechazadas o aceptadas en una nueva resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública en la misma forma indicada anteriormente. La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones.

Dado en Dos Hermanas,

Código Seguro De Verificación	kVdfm6R1I2N7L75sXPS1ZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilia Sanz Murillo	Firmado	07/04/2026 13:51:22	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kVdfm6R1I2N7L75sXPS1ZQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			